



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 19.634/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Vanesa María Rosa MENDEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 119 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 121 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 122 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 125 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** equivalencia total a la alumna Vanesa María Rosa MENDEZ (D.N.I. N° 30.045.640) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** equivalencia parcial a la alumna Vanesa María Rosa MENDEZ (D.N.I. N° 30.045.640) en la asignatura Idioma Moderna Inglés de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Vanesa María Rosa MENDEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 122 según lo estipula el responsable evaluar.-

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que la alumna Vanesa María Rosa MENDEZ tendrá un plazo de CUARENTA OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO** que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Vanesa María Rosa MENDEZ del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Secretaría

///

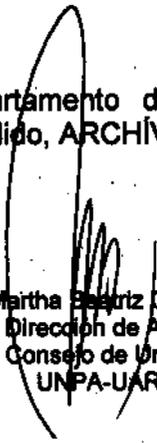
901



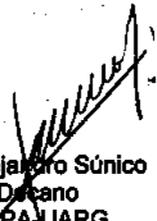
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

901